

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín veintitrés de marzo de dos mil veintidós

Proceso	VERBAL
Demandante	MARLENY MOSQUERA TORRES
Demandado	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. Y OTROS
Radicado	050013103-008-2019-00338-00
Instancia	Primera
Tema	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL – PONE EN CONOCIMIENTO LINK

De conformidad con el artículo 372 del C.G.P., se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, en la cual se evacuará: La conciliación, el saneamiento y fijación del litigio; el despacho y apoderados que lo hayan solicitado, interrogarán a las partes; y se decretarán las demás pruebas. Se previene, acerca de las consecuencias que consagra el citado artículo por la inasistencia a la audiencia.

Para el efecto, se fija el día **01 de abril de 2022 a las 9:00 a.m.**

Dicha audiencia se realizará en sala virtual a través de la plataforma teams, a la cual se ingresará a través del siguiente link https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NjdjNTIxZTIItNzAyMC00ZmY3LTlhZGIY2M2MzUwMDRIMmIw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%227b698874-6136-456e-a9ef-27bbd9d24498%22%7d

Bastará dar clic sobre el mismo, o copiarlo y pegarlo en la ventana de cualquier navegador. De igual manera se puede copiar y ser compartido por correo electrónico o por Whatsapp.

Se le advierte a los apoderados, que **es su carga remitir el link a los demás intervinientes en la audiencia**; así mismo, que deben de conectarse a las 8:30 a.m. para efectos de verificar asistencia y debida conexión.

En caso de alguna dificultad con relación a la realización de la audiencia, podrán comunicarse al teléfono del juzgado 2622625 o al correo electrónico del despacho,

únicamente de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 12 m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by a vertical line and a horizontal stroke, likely representing the initials 'CAH'.

CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del
Ministerio de Justicia y del Derecho)